



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

**Secretaría General de la Gobernación**

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 19.419**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Martes 4 de Noviembre de 2014**

Año C VI	<b>EDICIÓN DE 76 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5196063
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 210 EJEMPLARES</b>	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 60.-	\$ 75.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 90.-	\$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

N° 3217 del 29/10/14 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	7415
N° 3219 del 31/10/14 - M.J. - Designa a la Dra. Hebe Alicia Samson, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Sala II del Distrito Judicial del Centro .....	7415
N° 3221 del 31/10/14 - M.J. - Designa a la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Sala V del Distrito Judicial del Centro .....	7416
N° 3222 del 31/10/14 - M.C. y T. - Comisión Oficial - Montevideo - Uruguay - Participación Feria VTN 2014 .....	7416
N° 3223 del 31/10/14 - M.J. - Designa a la Dra. María Fernanda Are Wayar, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación del Distrito Judicial del Centro .....	7417
N° 3224 del 31/10/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Ratifica Resolución N° 423/14 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos .....	7417
N° 3225 del 31/10/14 - M.J. - Designa a la Dra. Virginia Haydee Solorzano, en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación Sala I del Distrito Judicial del Centro .....	7418
N° 3227 del 31/10/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central .....	7418
N° 3229 del 31/10/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central .....	7419
N° 3231 del 31/10/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Otorga en calidad de comodato a favor de la Municipalidad de San Lorenzo - Inmueble - Matrícula N° 164.706 - Dpto. Capital - Destino: Construcción de un Centro Integrador Comunitario, Complejo Deportivo y Salón de Usos Múltiples .....	7420
N° 3233 del 31/10/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Transferencia de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2014 - Administración Central .....	7421
N° 3235 del 31/10/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Transferencia de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2014 - Administración Central .....	7421
N° 3237 del 31/10/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Transferencia de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2014 - Administración Central .....	7422
N° 3239 del 31/10/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Convenio Marco de Capacitación Laboral celebrado con el Ministerio de Derechos Humanos .....	7423
N° 3242 del 31/10/14 - M.D.H. - Aprueba Convenio de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Federal 2014 con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación .....	7423

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3220 del 31/10/14 - M.C. y T. - Otorga Beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico - Dr. Luis Antonio Escribas .....	7424
--	------

Pág.

N° 3226 del 31/10/14 - M.D.H. - Prorroga de designación temporaria - Lic. María José Robbio Saravia .....	7424
N° 3228 del 31/10/14 - M.G. - Otorga beneficio renta vitalicia héroes de Malvinas - Sr. Juan Jorge Lenta .....	7425
N° 3230 del 31/10/14 - M.A. y P.S. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Dante Raúl Padilla .....	7425
N° 3232 del 31/10/14 - M.A. y P.S. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Juan José Díaz .....	7425
N° 3234 del 31/10/14 - M.A. y P.S. - Prorroga de designación temporaria - Dr. Medico Veterinario Marcelo Javier Alonso .....	7425
N° 3236 del 31/10/14 - M.D.H. - Prorroga de designaciones temporarias - Sres. Víctor Andrés Cuellar y otros .....	7425
N° 3238 del 31/10/14 - M.D.H. - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Ramiro García Bes .....	7426
N° 3240 del 31/10/14 - M.D.H. - Prorroga de designación temporaria - Sra. Noemí Luna .....	7426
N° 3241 del 31/10/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prorroga de designación temporaria - Ing. Edwin Omar Caballero .....	7426
N° 3243 del 31/10/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Rechaza recurso de reconsideración, deducido por la Sra. Mónica Lucrecia Alemán, en contra de la Resolución N° 160/09 de Instituto Provincial de la Vivienda .....	7426
N° 3244 del 31/10/14 - M.D.H. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Jonás Ulises Salto .....	7426

## RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

N° 614D del 30/10/14 - M.C. y T. - Acepta renuncia de personal temporario - Sra. Daniela Marino Montalbetti .....	7427
--	------

## ACTAS

N° 100044591 - Consejo de la Magistratura N° 3024/2014 .....	7427
N° 100044590 - Consejo de la Magistratura N° 3025/2014 .....	7427

## LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 100044328 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 61/14 .....	7428
--	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100044594 - Ministerio Público de Salta - N° 14/14 Adjudicación .....	7428
N° 100044469 - U.C.E.P.E. Salta N° 47/14 .....	7428
N° 100044454 - U.C.E.P.E. - N° 46/14 .....	7429
N° 100044453 - U.C.E.P.E. - N° 45/14 .....	7429
N° 100044452 - U.C.E.P.E. - N° 44/14 .....	7430
N° 100044451 - U.C.E.P.E. - N° 43/14 .....	7430

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 400005555 - Poder Judicial de Salta - Expte. ADM 2464/14 .....	7431
N° 100044605 - Ministerio de Salud Pública - N° 99/14 Adjudicación .....	7431
N° 100044604 - Ministerio de Salud Pública - N° 354/14 Adjudicación .....	7431
N° 100044603 - Ministerio de Salud Pública - N° 476/14 Adjudicación .....	7431
N° 100044601 - Gendarmería Nacional Argentina - Agrupación VII Salta - N° 19/2014 .....	7432
N° 100044600 - Gendarmería Nacional Argentina - Agrupación VII Salta - N° 17/2014 .....	7432

Pág.

N° 100044596 - Gendarmería Nacional Argentina - Agrupación VII Salta - N° 16/2014 .....	7432
N° 100044595 - Gendarmería Nacional Argentina - Agrupación VII Salta - N° 13/2014 .....	7432

## COMPRAS DIRECTAS

N° 100044588 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 262/2014 - Adquisición .....	7433
N° 100044587 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 241/2014 - Adquisición .....	7433
N° 100044586 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 238/2014 - Adquisición .....	7433
N° 100044585 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 213/2014 - Adquisición .....	7433

## DETERMINACIONES DE LINEA DE RIBERA

N° 100044580 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-204.202/14 - Catastro N° 9506 - Paraje La Quesera - Dpto. Cerrillos .....	7434
N° 400005539 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-37.779/12 - Res. N° 330/14 - Ríos Chuscha y Lorohuasi - Dpto. Cafayate .....	7434
N° 100044569 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-236.721/12 - Inmueble Catastro N° 12.327 - Río Pasaje o Juramento - Finca Paso de Las Carretas -Loc. El Tunal - Dpto. Metán .....	7434

## AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100044608 - Escribanía de Gobierno - Listado de Funcionarios Obligados por Leyes N°s 3382 y 6547, que no han presentado Declaración Jurada al 30/10/14 .....	7435
--	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINAS

N° 400005552 - Gran Victoria - Expte. N° 19.906 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar del Hombre Muerto .....	7435
N° 100044584 - Francisco Joaquín V - Expte. N° 21.987 - Dpto. Los Andes - Distrito Tolar Grande - Lugar Taca Taca .....	7435
N° 100044583 - Francisco Joaquín II - Expte. N° 21.983 - Dpto. Los Andes - Distrito Tolar Grande - Lugar Taca Taca .....	7435
N° 100044581 - Pepinnini S.A. Expte. N° 21.681 - Santa Inés V - Lugar Cerro Chivinar - Dpto. Los Andes .....	7436
N° 600000779 - Silvia Rene - Expte. N° 22.166 - Dpto. Los Andes, Lugar: Tolilar .....	7436
N° 100044481 - La Escondida III - Expte. N° 20.536 - Dpto. La Poma .....	7436
N° 100044332 - Cóndor 03 - Expte. N° 21759 - Lugar Cauchari - Dpto. Los Andes .....	7437
N° 100044331 - Senguel 01 - Expte. N° 21248 - Lugar Senguel - Dpto. Los Andes .....	7437
N° 100044329 - Copa 01 - Expte. N° 21768 - Lugar Copalayo - Dpto. Los Andes .....	7437

## SUCESORIOS

N° 400005551 - Sánchez, Santiago; Rodríguez Munizaga, Berta - Expte. N° 449191/13 .....	7438
N° 100044579 - Sivila Eduardo Cristóbal - Expte. N° 480480/14 .....	7438
N° 100044578 - Costilla, Octabio Andrónico - Expte. N° 137.017/05 .....	7438
N° 400005548 - Espeche, Carlos Dante - Expte. N° 473.655/14 .....	7438
N° 400005547 - Chilo Paula Petrona; Mendiolaza Simón Agapito - Expte. N° 398.139/12 .....	7438

Pág.

N° 400005543 - Torres Lino Luis - Expte. N° 436047/13 .....	7439
N° 400005542 - Scavuzzo Salvador - Expte. N° 3092/85 - Tartagal .....	7439
N° 400005540 - Burgos Juan Carlos - Expte. N° 2-429216/13 .....	7439
N° 400005538 - Almaraz, Valentín; Almaraz, Elena y Almaraz, Josefa y/o Almaraz, Matilde Josefa - Expte. N° 2-C.:25.960/98 .....	7439
N° 400005537 - Zapana, Felipa; Ontiveros, Rosario - Expte. N° 440340/13 .....	7439
N° 100044557 - Subelza, Leoncia - Expte. N° 3.058/14 - San Ramón de la Nueva Orán .....	7439
N° 100044556 - Ludwig, Pablo Adolfo - Expte. N° 45.692/09 - San Ramón de la Nueva Orán .....	7440
N° 100044554 - Torrejon de Zuleta, Inés - (Conx Expte. N° 26960/09) Expte. N° 477.675/14 .....	7440
N° 400005535 - Caro, Antolin Esteban, Caro Elisa - Expte. N° 324.621 .....	7440
N° 400005534 - Sánchez, Narciso; Puca, Digna - Expte. N° 2-454.937/13 .....	7440
N° 400005533 - Yáñez, Nicanor Armando - Expte. N° 472285/14 .....	7440
N° 100044544 - López, Juliana; Guerrero, Eduardo Dante - Expte. N° 452943/2013 .....	7441
N° 100044538 - Diosquez, Rosa Carolina - Expte. N° 542/13 .....	7441
N° 100044537 - Juárez, Pedro Fausto - Expte. N° 541/13 .....	7441
N° 100044523 - Marocco, Oscar Ángel - Expte. N° 482.313/14 .....	7441
N° 100044521 - Saavedra, Osmar Ramón - Expte. N° 18.344/08 - Tartagal .....	7441
N° 100044520 - Montenegro Miguel Ángel - Expte. N° 23.470/14 - Tartagal .....	7442

## POSESION VEINTEAÑAL

N° 400005553 - Luna Eduardo Raúl c/Sucesión de Marta Rufino y otros - Expte. N° 17358/14 - Inmueble Matrícula 2383 - El Galpón - Dpto. Metán .....	7442
---	------

## CONCURSO PREVENTIVO

N° 400005549 - Adera, Alberto - Expte. N° 17.326/14 .....	7442
---	------

## EDICTO DE QUIEBRA

N° 100044524 - "Construcciones Torelli Chaud S.A.I.C. - Quiebra (Pequeña) solicitada por el Instituto de Estadística y Registro de la Construcción" Expte. N° 471514/14 .....	7442
--	------

## EDICTOS JUDICIALES

N° 100044555 - Transferencia de Automotores e Inscripción - Expte. N° 388815/12 - Cita a American BAR.S.C. ....	7443
N° 100044513 - Chocobar Mabel Cristina c/Inmobiliaria y Constructora Guerrisi S.R.L. Expte. N° 444.926/13 .....	7443

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100044576 - Café Mitre Sociedad de Responsabilidad Limitada .....	7443
--	------

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100044573 - Empresa Origins Argentina a Empresa Origins Argentina SRL .....	7444
--	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Pág.

N° 100044488 - José Montero S.A. .... 7445

**AVISOS COMERCIALES**

N° 100044602 - KOREAGITECH S.A. - Cambio de Directorio ..... 7445

N° 100044593 - Curtiembre Arlei S.A. - Modificación de Estatuto ..... 7445

N° 100044589 - El Chaqueño S.R.L. - Modificación Contrato Social ..... 7446

N° 100044582 - Agrojavia Sociedad de Responsabilidad Limitada - Inscripción de Gerente ..... 7446

N° 100044577 - DN Construcciones S.R.L. - Designación de Socio Gerente ..... 7446

N° 100044575 - Ara Sociedad Anónima - Designación de Autoridades ..... 7446

N° 100044539 - Samerbil S.A. - Escisión ..... 7447

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 100044607 - Pro Cultura Salta, para el día 26/11/14 ..... 7448

N° 100044592 - Club Atlético Belgrano - General Güemes, para el día 23/11/14 ..... 7448

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

N° 100044606 - Centro Vecinal Grupo 298 - Barrio Castañares, para el día 22/11/14 ..... 7448

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100044609 - Del día 03/11/14 ..... 7449

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400005556 - Del día 03/11/14 ..... 7449

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 29 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3217

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 29 de octubre de 2014;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 29 de octubre de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3219

**Ministerio de Justicia**

Expte. Preexistente N° 0360090-22.861/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 23 de octubre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Hebe Alicia Samsón en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Sala II del Distrito Judicial del Centro; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Dra. Hebe Alicia Samsón D.N.I. N° 12.220.187, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Sala II del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3221

**Ministerio de Justicia**

Expte. Preexistente N° 0360090-22.862/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 23 de Octubre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Sala V del Distrito Judicial del Centro; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Dra. Soledad Fiorillo Saravia D.N.I. N° 22.637.176, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Sala V del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3222

**Ministerio de Cultura y Turismo**

Expediente N° 16-227.926/14

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial de la Lic. Eleonora del Valle Gallardo, Directora General-Delegación de Turismo en Casa de Salta - Subsecretaría de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a fines de participar de la Feria "VTN 2014", evento que se llevará a cabo los días 30 y 31 de Octubre del corriente año en la Ciudad de Montevideo, Uruguay; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en el mencionado evento representando a la Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 418/14;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará la Lic. Eleonora del Valle Gallardo, D.N.I. N°



27.143.902, Directora General-Delegación de Turismo en Casa de Salta, de la Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a efectos de participar de la Feria "VTN 2014", evento que se llevará a cabo los días 30 y 31 de Octubre del corriente año en la Ciudad de Montevideo, Uruguay; autorizando el pago de pasajes y debiéndose abonar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, mas gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nogués (I.) - Simón Padrós**

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3223

**Ministerio de Justicia**

Expte. Preexistente N° 0360090-23.057/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 23 de octubre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación del Distrito Judicial del Centro; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnase a la Dra. María Fernanda Are Wayar D.N.I. N° 26.804.452, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3224

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Exptes. Nos. 328-164.768/11-0; 11-97.118/10 Cpdes 1001 y 1002; 328-4.982/11; 328-5.237/11; 328-24.778/10-0 Cpdes. 1, 2 y 3; 328-3.358/11-0 Cpdes. 1 y 2; 328-12.140/11-0 Cpdes. 1, 2 y 3 y 328-109.472/11-0 Cpdes. 1 y 2

VISTO la Resolución N° 423/14 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la misma se aprobó el Acta Acuerdo celebrada entre la Provincia de Salta y Tecpetrol S.A., con el objeto de poner fin a las controversias suscitadas entre las partes respecto de la liquidación y pago de las regalías de Gas Natural, Petróleo Crudo y Condensado que abona la empresa como concesionaria de las Áreas de Aguargüe y Ramos;

Que fueron debidamente analizadas tanto las cuestiones jurídicas, técnicas y financieras como las razones de oportunidad, mérito y conveniencia, advirtiéndose que la misma se adecua al orden constitucional y legal vigente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratificase en todos sus términos la Resolución N° 423/14 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3225

**Ministerio de Justicia**

Expte. Preexistente N° 0360090-23.058/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 23 de octubre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Virginia Haydee Solórzano en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación Sala I del Distrito Judicial del Centro; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Dra. Virginia Haydee Solórzano D.N.I. N° 23.493.662, en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación Sala I del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3227

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nos 125-260.002/13 Cpde. 1, 125-14.865/10 Cpde. 83, 140-6.654/11 Cpde. 1026, 125-4.877/12 Cpde. 25, 125-109.318/14 Cpde.1, 125-115.557/13 Cpde. 37, 125-142.646/13 Cpde. 22, 125-103.313/14 Cpde. 1, 11-84.436/13 Cpde. 3, 125-21.013/10 Cpde. 1323, 125-107.385/14 Cpde.1, 125-97.016/14 Cpde. 1, 125-148.600/13 Cpde. 18, 125-249.117/13 Cpde. 24, 125-158.224/14 Cpde. 2, 341-109.815/13 Cpde. 7, 125-164.863/14 Cpde. 1, 125-174.682/14 Cpde. 1 y 125-182.098/14 Cpde. 1

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.014, partidas de recursos y erogaciones relacionadas con la ejecución de obras calificadas de interés provincial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que estas partidas posibilitarán la imputación de diversas obras que permitirán alcanzar una mejor calidad de vida de la población en su conjunto y promover su desarrollo económico;

Que la incorporación del financiamiento para la ejecución de estas obras está contemplado en el artículo 32 de la Ley N° 7.813 y lo previsto en Decretos Nos 3.425/10, 1.418/13, 3.457/13, 1.022/14 y 2.525/14;

Que debe procederse a ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central, con el encuadre legal citado precedentemente;

Que asimismo resulta necesario aprobar transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.014;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 32 de la ley N° 7.813, partidas de Recursos por Rubro por un importe total de \$ 68.765.915,00 (Pesos sesenta y ocho millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos quince), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.813, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de

Administración Central, por un importe total de \$ 369.423,11 (Pesos trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintitrés con once centavos), según detalle obrante en Anexos III a V de este decreto.

Art. 4° - Ratificanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 6152985, 6154665, 6154668, 6154670, 6165224, 6165319, 6174059, 6174083, 6196239, 6229197, 6231741, 6231795, 6241532, 6249191, 6249362, 6249400, 6256057, 6256063, 6263077, 6264620, 6302588, 6302599 y 6307108, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1°, 2° y 3° de este instrumento.

Art. 5° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley N° 7.813.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3229

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 125-151.623/14 Cpde. 1

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria efectuado por la Secretaría de Obras Públicas, para el Ejercicio 2.014, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.580, la Provincia de Salta autorizó la toma de Préstamo para el financiamiento del Programa de Obras denominado "Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta";

Que mediante Resolución N° 405/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se auto-

rizó el endeudamiento contraído por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por el monto de hasta \$ 46.000.000,- (Pesos cuarenta y seis millones);

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el importe de \$ 420.090,51 (Pesos cuatrocientos veinte mil noventa con cincuenta y un centavos), para el programa mencionado, en función de lo acordado para el Ejercicio 2.014 por el citado Fondo;

Que el artículo 20 de la Ley N° 7.813, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a Préstamos o Programas de financiación de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo los financiamientos y contrapartes provinciales;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.813, el importe total de \$ 420.090,51 (Pesos cuatrocientos veinte mil noventa con cincuenta y un centavos) otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

**ADMINISTRACION CENTRAL**

<b><u>RECURSOS POR RUBRO:</u></b>	<b><u>\$ 420.090,51</u></b>
<b>221100 PRESTAMOS RECIBIDOS</b>	<b>\$ 420.090,51</b>
<b>221130 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES</b>	<b>\$ 420.090,51</b>
<b>221131 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES</b>	<b>\$ 420.090,51</b>
009000000000.221131.1011 FFFIR Proy. 17 - Capital LP L7580	\$ 420.090,51
<b><u>GASTOS POR OBJETO</u></b>	<b><u>\$ 420.090,51</u></b>
<b>(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I)</b>	<b>\$ 420.090,51</b>

Art. 2° - La ejecución de la obra queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.813 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, mediante Batch N° 6289037, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.813.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3231

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0110131-66.656/2014-0

VISTO el expediente de la referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Lorenzo solicitó en comodato el inmueble identificado catastralmente con matrícula N° 164.706, Sección Z, Manzana 126b, Parcela 1 del Departamento Capital, de propiedad de la Provincia de Salta;

Que el objeto del Comodato es la utilización del inmueble, exclusivamente para la construcción de un Centro Integrador Comunitario, Complejo Deportivo y Salón de Usos Múltiples;

Que ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el mencionado comodatario, el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (FADMI), podrá, una vez verificado el mismo y sin

necesidad de intimar en forma previa, rescindir el Convenio. En igual sentido, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 3.263/00 y en el marco del artículo 2.284 del Código Civil, podrá requerirse anticipadamente en cualquier tiempo, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia la restitución del bien, sin que ello constituya derecho a reclamo ni indemnización alguna a favor del comodatario;

Que el FADMI, ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por Decreto N° 1.407/06, opinando favorablemente respecto de lo solicitado;

Que de conformidad a lo que establece el Decreto N° 3.941/09, la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, ha tomado legal intervención;

Que de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 7.655/72 y su modificatorio N° 3.263/00 y Decreto 3.129/10 corresponde la emisión del presente decreto;

Por ello,

**El Señor Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase en calidad de comodato, por el plazo de diez (10) años, a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, el inmueble identificado con Matrícula N° 164.706, Sección Z, Manzana 126b, Parcela 1 del Departamento Capital, de propiedad de la Provincia de Salta, con el objeto de ser destinado a la construcción de un Centro Integrador Comunitario, Complejo Deportivo y Salón de Usos Múltiples.

Art. 2° - A través del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial deberá instrumentarse el pertinente contrato de Comodato.

Art. 3° - Dese intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, de acuerdo a lo previsto por Decreto N° 3.263/00; a la Contaduría General de la Provincia, para su registro; y, notifíquese al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, para su control.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3233

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nos 272-157.648/12 Cpde. 36, 136-209.666/14, 153-150.445 Cpde. 1, 70-200.235/14 Cpde. 2, 16-210.154/14, 48-194.251/14, 48-194.251/14 Cpde. 1, 272-192.136/14 Cpde. 1, 41-211.318/14, 136-198.366/14 Cpde. 1 y 125-209.235/14

VISTO los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de erogaciones realizados para el Ejercicio 2.014 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 211/14 de distribución de partidas Ejercicio 2.014, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.813, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.014;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.813, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, por un importe total de \$ 3.121.139,10 (Pesos tres millones ciento veintiún mil ciento treinta y nueve con diez centavos), según detalle obrante en Anexos I a X de este decreto.

Art. 2° - Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 211/14, mediante Batch Nos 6341327, 6364095, 6378343, 6378401, 6378933, 6381543, 6381565, 6381610, 6381640 y 6381684, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente instrumento.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme en lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.813.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3235

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 272-161.513/14

VISTO el requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Financiamiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias efectuadas en Administración Central, por un importe de \$ 7.567.986,26 (Pesos siete millones quinientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y seis con veintiséis centavos), con el objeto de afrontar en el Ejercicio 2.014 los gastos correspondientes a diversos rubros integrantes del financiamiento y de la contraparte provincial relacionados con el Contrato de Préstamo BIRF N° 7597-AR, aprobado por Ley N° 7.514 promulgada por Decreto N° 3.135/08 y Decreto N° 3.714/09;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.813, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.813, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, por un importe total de \$ 7.567.986,26 (Pesos siete millones quinientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y seis con veintiséis centavos), según detalle obrante en Anexos I y II de este decreto.

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 6278618 y 6278653, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias de partidas presupuestarias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.813.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3237

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nos 236-195.982/14, 277-97.273/14 Cpde. 5, 136-198.366/14, 16-200.014/14, 292-165.256/14 Cpde. 4, 234-184.995/14, 234-199.977/14, 295-155.591/14 y 321-205.771/14

VISTO los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de erogaciones realizados para el Ejercicio 2.014 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 211/14 de distribución de partidas Ejercicio 2.014, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.813, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.014;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.813, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, por un importe total de \$ 6.976.975,00 (Pesos seis millones novecientos setenta y seis mil novecientos setenta y cinco), según detalle obrante en Anexos I a IX de este decreto.

Art. 2° - Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 2.11/14, mediante Batch Nos 6335759, 6348755, 6348773, 6348782, 6348842, 6348891, 6357546, 6357907 y 6358428, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente instrumento.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme en lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.813.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3239

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expediente N° 234-168.186/14-0

VISTO el Convenio Marco de Capacitación laboral suscripto por el Ministerio de Derechos Humanos, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado convenio se enmarca en las previsiones normativas dispuestas por la Ley N° 26.378, mediante la cual los Estados reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con los demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad, debiendo los Estados salvaguardar y promover el derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes;

Que es política del Gobierno de la Provincia de Salta favorecer la inclusión de las personas con capacidades diferentes en el mercado laboral, suscribiendo a tal fin un convenio marco de capacitación laboral para las mismas, con el objeto de mejorar sus condiciones de empleabilidad, incorporar saberes, habilidades y actitudes vinculadas a situaciones reales del mundo del trabajo, tomar contacto con ellos, pues en el futuro podrán acceder a sus filas en relación de dependencia, y contribuir a la tarea de orientación vocacional dirigida a desarrollar y mejorar las posibilidades de inserción laboral;

Que los Organismos competentes han tomado la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 26378, Inc. d), e), i) del Art. 27 y el Art. 144, Inc. 2 de la Constitución Provincial

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Capacitación Laboral celebrado entre el Ministerio de Derechos Humanos, representado por la CPN Marianela Cansino, el Ministerio de Trabajo, representado por el Dr. Eduardo Costello, y el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, representado por el señor Secretario de Ingresos Públicos CPN Javier Montero, que como Anexo I, forma parte del presente.

Art. 2° - Apruébanse los Convenios de Capacitación Laboral celebrados entre la Dirección General de Rentas y los señores Alejandro González Bonorino, D.N.I. N° 92.833.408; Bruno Fabrizio Santillán Toranzo, D.N.I. N° 39.040.398; Carlos Miguel Regis Lanfranco, D.N.I. N° 30.806.219; Diego Fernando Qúispe, D.N.I. N° 33.042.093; Vanina Cataldo, D.N.I. N° 31.646.257; Daiana Estefanía Colque, D.N.I. N° 31.722.835 y Matías Maximiliano Ibaña, D.N.I. N° 37.211.936, que como Anexos forman parte del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción 07 - 1008001600 - Pasantías - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos; el señor Ministro de Trabajo; el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Costello - Parodi -  
Simón Padrós**

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3242

**Ministerio de Derechos Humanos**

Expediente n° 187.284/2014 - código 234

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Federal 2014, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaría de Economía Social y el Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, el Ministerio citado en primera instancia, se compromete a transferir a la Provincia, aportes financieros por el importe total de \$ 80.143.100,00, en concepto de subsidio no reintegrable, sujeto a rendición de cuentas, a efectos de financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condición de vulnerabilidad social, localizadas en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, en los términos del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.

Que el Convenio fija un plazo máximo de inversión de los fondos de diez (10) meses, contados a partir de la recepción del primer desembolso, imputados al período junio/2014 a marzo/2015, quedando la Provincia facultada al reintegro o recupero de fondos, en caso de haber realizado inversiones imputables a dicho período a partir de 1° de junio de 2014 y utilizado a dicho efecto recursos provenientes de otras fuentes presupuestarias, en forma previa a la recepción de los fondos nacionales tendientes a la cobertura del Convenio.

Que habiendo intervenido las áreas competentes y con dictamen favorable de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe el Convenio tramitado en estos actuados.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Federal 2014, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaría de Economía Social y el Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, cuyo anexo forma parte del presente decreto (10 fs.).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 3220 - 31/10/2014 - Expte. N° 59-125.235/13 y Cpde. 1**

Artículo 1° - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el Dr. Luis Antonio Escribas - D.N.I. N° 7.674.978, en la categoría de "creador literario", con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. d), 4° inc. c), y 5° inc. c) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Villa Nougés (I.) - Simón Padrós**

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3226 - 31/10/2014 - Expediente n° 208.881/14 - código 234**

Artículo 1° - A partir del 02 de noviembre del 2014 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la licenciada María José Robbio Saravia, D.N.I. n° 23.079.865, dispuesta por decreto n° 1543/14 y modificada por su similar n° 1910/14, en la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 1, Función Jerárquica II.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la cuenta n° 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531002000100- Secretaría de Gestión Administrativa, del Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**



**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3228 - 31/10/2014 - Expte. N° 277-198.118/2014**

Artículo 1° - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", al señor Juan Jorge Lenta, D.N.I. N° 7.850.577, quien acreditó los requisitos exigidos por la Ley N° 7278 y su modificatoria.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas correspondientes, arbitrense los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado por el artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Curso de Acción 011010000100 - Renta Vitalicia Héroes de Malvinas, dentro de la Jurisdicción Gobernación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3230 - 31/10/2014 - Expediente N° 136-217.846/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Dante Raúl Padilla, D.N.I. N° 18.034.432, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 02 de noviembre de 2014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará presupuestariamente en el Inciso Gastos en Personal del Curso Acción 061007000100 - a la Secretaría de Asuntos Agrarios.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3232 - 31/10/2014 - Expediente N° 136-217.871/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Juan José Díaz, D.N.I. N° 25.303.567, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 02 de noviembre de 2014 y por el

término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará presupuestariamente en el Inciso Gastos en Personal del Curso Acción 061007000100 - a la Secretaría de Asuntos Agrarios.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3234 - 31/10/2014 - Expediente N° 318-217.313/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Médico Veterinario Marcelo Javier Alonso, D.N.I. N° 22.146.837, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 10 de noviembre de 2014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3236 - 31/10/2014 - Expediente n° 186.202/2014 - código 155**

Artículo 1° - Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, prorróganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, en la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos, cuyas últimas prórrogas fueron dispuestas por los decretos que se indican:

Victor Andrés Cuellar - D.N.I. n° 24.138.572, agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquica III - decreto n° 2027/14, desde el 7 de setiembre de 2014.

Ricardo Abel Rodríguez - D.N.I. n° 13.674.354, agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquica III - decreto n° 2027/14, desde el 7 de setiembre de 2014.

Claudio Raúl González - D.N.I. n° 29.127.211, agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquica III - decreto n° 2027/14, desde el 7 de setiembre de 2014.

Ezequiel Ariel Tesconi - D.N.I. n° 27.032.625, agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquica III - decreto n° 2027/14, desde el 7 de setiembre de 2014

Manuel Orlando Rozas - D.N.I. n° 24.464.601, agrupamiento P, subgrupo 1, Función Jerárquica IV - decreto n° 2261/14, desde el 30 de octubre de 2014.

José Germán Tolaba - D.N.I. n° 22.254.211, agrupamiento P, subgrupo 1, Función Jerárquica IV - decreto n° 2261/14, desde el 30 de octubre de 2014.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la Cuenta 411200, de la Unidad de Costo 531011000100, del Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3238 - 31/10/2014 - Expediente n° 186.240/2014 - código 155**

Artículo 1° - Prorrógase por el período correspondiente al año 2014, el Contrato de locación de Servicios suscripto con el señor Ramiro García Bes, D.N.I. n° 21.310.554, aprobado por decreto n° 3227/08, prorrogado por decreto n° 899/13.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento del presente, fue imputado a la cuenta 531011000100.413400, del Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3240 - 31/10/2014 - Expediente n° 207.874/2014 - código 234**

Artículo 1° - Con vigencia al 11 de noviembre de 2014 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la señora Noemí Luna, D.N.I. n° 12.457.991, prorrogada por decreto n° 1878/14, en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica III.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531002000100, del Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3241 - 31/10/2014 - Expediente N° 0110366-214.205/2014-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Ing. Edwin Omar Caballero, D.N.I. N° 21.319.837, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 30 de octubre de 2014 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2243/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio correspondiente.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3243 - 31/10/2014 - Expte. N° 11-146.755/2013 y agreg.**

Artículo 1° - Avócase al conocimiento y recházase el Recurso de Reconsideración, deducido por la Señora Mónica Lucrecia Aleman, DNI. N° 18.271.463, con el patrocinio letrado del Dr. Ronaldo Robles, en contra de la Resolución N° 160/09 del Instituto Provincial de la Vivienda, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3244 - 31/10/2014 - Expediente n° 184.964/14 - código 326**

Artículo 1° - A partir del 17 de setiembre de 2014 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del señor Jonas Ulises Salto, D.N.I. n° 31.852.363, prorrogada por decreto n° 1422/14, en la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo 1.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200, de la Unidad de Costo 531008000100, del Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

## RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Cultura y Turismo - Resolución Delegada N° 614D - 30/10/2014 - Expediente N° 59-188.124/14

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la señora Daniela Marinaro Montalbetti - D.N.I. N° 29.337.432, al cargo de Personal Temporario, Agrupamiento Profesional, Subgrupo Función Jerárquica II de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del día 29 de Agosto de 2.014.

### Ovejero

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3227, 3229, 3233, 3235, 3237, 3239 y 3242, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## ACTAS

O.P. N° 100044591 R. s/c N° 100005266

### Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 163/14

Acta N° 3024

En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de noviembre de dos mil catorce, siendo horas 8:00, se reúnen el Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Guillermo Félix Díaz; los miembros electos de la Junta Electoral por los Jueces, Dres. Mariño, Pablo y Vera, Norma Beatriz; en el carácter de titular y suplente respectivamente, de conformidad al resultado del sorteo realizado según Acta N° 3003 de fecha 27 de octubre del corriente año y los electos por el Ministerio Público Drs. Peralta, Karina Alejandra y David, María Josefina, como titular y suplente respectivamente, de conformidad al resultado del sorteo realizado según Acta N° 3002. Abierto el acto por el Sr. Presidente del Consejo, y en cumplimiento con lo dispuesto por el art. 4° del Anexo I de la Resolución n° 949, se deja formalmente constituida la referida Junta Electoral.

Acto seguido, se dispone la publicación, en el Boletín Oficial, de la constitución de la Junta Electoral y la comunicación, a sus efectos, al Poder Judicial, al Ministerio Público y al Colegio de Abogados. Finalmente se hace entrega a cada uno de los señores integrantes de la Junta -titulares y suplentes- de una carpeta con la Re-

solución de Convocatoria, el Reglamento y el Cronograma de las elecciones, como así también un ejemplar de las Leyes N° 6444, 7730 y 7016.

Siendo horas 8:15 se da por concluido el acto, firmando para constancia por ante mi Secretaria, que doy fe.

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
**Dra. Adriana Inés Galli**  
Secretaria  
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 04/11/2014

O.P. N° 100044590

R. s/c N° 100005255

### Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 163/14

Acta N° 3025

En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de noviembre de dos mil catorce, siendo horas 8:16, se reúnen el Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Guillermo Félix Díaz; los miembros electos de la Junta Electoral por el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, Dres. Acedo, Luis Fernando y Quinteros, Víctor Mario, en calidad de Titulares y Dres. Zentero Goytia, Jorge y Palacios Rita del Rosario de conformidad al resultado del sorteo realizado según Acta N° 3004. Abierto el acto por el Sr. Presidente del Consejo, y en cumplimiento con lo dispuesto por el art. 4° del Anexo III de la Resolución n° 949, se deja formalmente constituida la referida Junta Electoral.

Acto seguido, se dispone la publicación, en el Boletín Oficial, de la constitución de la Junta Electoral y la comunicación, a sus efectos, al Colegio de Abogados. Finalmente se hace entrega a cada uno de los señores integrantes de la Junta -titulares y suplentes- de una carpeta con la Resolución de Convocatoria, el Reglamento y el Cronograma de las elecciones, como así también un ejemplar de las Leyes N° 6444, 7730 y 7016

Siendo horas 8:30 se da por concluido el acto, firmando para constancia por ante mi Secretaria, que doy fe.

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
**Dra. Adriana Inés Galli**  
Secretaria  
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 04/11/2014

## LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 100044328

F. N° 0001-59758

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal;**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Aviso de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

### Licitación Pública Nacional N° 61/14.

Obra: Proyecto y Construcción de Puente Accesos en Ruta Nacional N° 16 - Prov. de Salta.

Tramo: J. V. González - Metán.

Sección: Puente sobre Río Juramento.

Tipo de Obra: Proyecto y Construcción de Puente y Accesos.

Presupuesto Oficial: \$ 30.606.473,38 al mes de Enero de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 10 de Diciembre de 2014 a las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 10 de Noviembre de 2014.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 6.121,29.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

**Oscar A. Quinteros**  
Jefe Secc. Servicios de Apoyo (Int.)  
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 1.200,00

e) 21/10 al 10/11/2014

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100044594

F. v/c N° 0002-04549

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.951/14 "Provisión y colocación de equipos de aire acondicionado para dependencias varias - Licitación Pública N° 14/14".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12669/14, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar al Sr. Néstor Daniel Guantay, la adquisición de los ítems Nros. 1 al 3 por la suma de \$ 145.235,00 (pesos ciento cuarenta y cinco mil doscientos treinta y cinco), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Efectuar... 4) Imputar... 5) Registre... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces.

**C.P.N. Fabiana A. Vargas**  
Directora de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00

e) 04/11/2014

O.P. N° 100044469

F. N° 0001-59903

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación Pública N° 47/14**

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de San José de Metán, Departamento Metán, Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 47/14**

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.466,50.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 04 de Diciembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar. Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 04/12/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 1.200.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 03/12/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 28/10 al 10/11/2014

O.P. N° 100044454 F. N° 0001-59880

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación N° 46/14**

Objeto: "Construcción de Edificios para Jardín Maternal N° 2516 - Virgen de la Merced", ubicada en la localidad de Urundel, Departamento Orán

**Licitación Pública N° 46/14**

Presupuesto Oficial: \$ 4.645.682,96

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 28 de Noviembre de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaria de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 28/11/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/10/14 hasta las 13:30 hs del 27/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 27/10 al 07/11/2014

O.P. N° 100044453 F. N° 0001-59880

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación N° 45/14**

Objeto: "Construcción de Edificio para Jardín Maternal N° 4786 - Niño Feliz", ubicada en la localidad de J.V. González, Departamento Anta de la Provincia de Salta

**Licitación Pública N° 45/14**

Presupuesto Oficial: \$ 4.712.787,45

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 28 de Noviembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 28/11/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de

Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/10/14 hasta las 13:30 hs del 27/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 80,00 e) 27/10 al 07/11/2014

O.P. N° 100044452 F. N° 0001-59880

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación N° 44/14**

Objeto: "Construcción de Edificio para Jardín Maternal N° 4803 - Estrellita", ubicada en la localidad de Cachi, Departamento Cachi de la Provincia de Salta

**Licitación Pública N° 44/14**

Presupuesto Oficial: \$ 4.760.229,88

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 27 de Noviembre de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 27/11/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/10/14 hasta las 13:30 hs del 26/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 27/10 al 07/11/2014

O.P. N° 100044451 F. N° 0001-59880

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación N° 43/14**

Objeto: "Ampliación de Patio Cubierto en la Escuela N° 5094 - Scalabrini Ortiz", ubicada en la ciudad de Salta de la Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 43/14**

Presupuesto Oficial: \$ 1.309.303,70

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 27 de Noviembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 27/11/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 1.300,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre

B - 5° Piso, a partir del día 30/10/14 hasta las 13:30 hs del 26/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 27/10 al 07/11/2014

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400005555 F. N° 0004-03894

**Poder Judicial de Salta**

**Contratación Directa Art. 12 Ley 6838**

**Expte. ADM 2464/14**

**Adquisición de Bibliografía Destinada a la Biblioteca Central del Poder Judicial**

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 13 de noviembre de 2014 a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de bibliografía destinada a la Biblioteca Central del Poder Judicial de Salta.

Por Informes, Entrega de Condiciones y Especificaciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Area Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Precio del Pliego: Sin Cargo.

**C.P.N. Virginia Lona Kralik**  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 90,00 e) 04/11/2014

O.P. N° 100044605 F. v/c N° 0002-04551

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Expediente N° 321-22.870/14-1**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 99/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Insecticida Spinosad, con destino a Dirección de Epidemiología, que se adjudica a las firmas: Agro Lajitas S.A. por la suma de \$ 88.829,90 (Pesos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Veintinueve con Noventa Centavos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 04/11/2014

O.P. N° 100044604 F. v/c N° 0002-04551

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Expediente N° 321-93.926/14-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 354/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de reparación y repuestos con destino a móvil del Hospital Rosario de la Frontera, que se adjudica a la firma: Sydem S.R.L. por la suma de \$ 40.930.30 (Pesos Cuarenta Mil Novecientos Treinta con Treinta Centavos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 04/11/2014

O.P. N° 100044603 F. v/c N° 0002-04551

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Expediente N° 321-200.724/14-0**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 476/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de reactivos de chagas; con destino a Dirección de Epidemiología, que se adjudica a la firma Bioquímica Santiago de Pujol Martínez Fernando por la suma de \$ 45.120,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Veinte).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos FESP.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 04/11/2014

O.P. N° 100044601 F. N° 0001-60051

**Gendarmería Nacional Argentina**

**Agrupación VII "Salta" - Unidad Técnica  
Administrativa Contable**

**Contratación Directa N° 19/2014**

**Adquisición de Neumáticos para vehículos  
destinados al Rally Dakar 2015**

**Acta de Evaluación N° 12/2014  
(Expte FM 4-4278/20).**

**Adjudicación - Resolución JAGR N° 22255/2014  
(Expte FM 4-4278/20).**

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1300.

**Luis Adolfo Guíñez**  
Comandante Mayor  
Jefe Agrupación VII "Salta"

Imp. \$ 80,00 e) 04/11/2014

O.P. N° 100044600 F. N° 0001-60050

**Gendarmería Nacional Argentina**

**Agrupación VII "Salta" - Unidad Técnica  
Administrativa Contable**

**Contratación Directa N° 17/2014**

**Acta de Evaluación N° 11/2014**

**(Expte FM 4-4278/18).-**

**Adjudicación - Resolución JAGR N° 22256/2014  
(Expte FM 4-4278/18).-**

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1300.

**Luis Adolfo Guíñez**  
Comandante Mayor  
Jefe Agrupación VII "Salta"

Imp. \$ 80,00 e) 04/11/2014

O.P. N° 100044596 F. N° 0001-60049

**Gendarmería Nacional Argentina**

**Agrupación VII "Salta" - Unidad Técnica  
Administrativa Contable**

**Contratación Directa N° 16/2014**

**Adquisición de racionamiento para detenidos:  
almuerzo y cena.**

**Acta de Evaluación N° 9/2014  
(Expte VF 4-4016/6).-**

**Adjudicación - Resolución JAGR N° 22260/2014  
(Expte VF 4-4016/6).-**

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1300.

**Luis Adolfo Guíñez**  
Comandante Mayor  
Jefe Agrupación VII "Salta"

Imp. \$ 80,00 e) 04/11/2014

O.P. N° 100044595 F. N° 0001-60048

**Gendarmería Nacional Argentina**

**Agrupación VII "Salta" - Unidad Técnica  
Administrativa Contable**

**Contratación Directa Simplificada N° 13/2014**

**Adquisición de materiales para la construcción**

**Acta de Evaluación N° 7/2014  
(Expte FM 4-4278/13).**



**Adjudicación - Resolución JAGR N° 22241/2014  
(Expte FM 4-4278/13).-**

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1300.

**Luis Adolfo Guíñez**  
Comandante Mayor  
Jefe Agrupación VII "Salta"

Imp. \$ 80,00

e) 04/11/2014

Publíquese la Compra Directa N° 241 Art 13 Inc. c) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 06/10/2014 a hs. 10:00 con destino a Servicios Varios del Hospital según el siguiente detalle:

Anenca y/o Gustavo Alvarez

Renglón: 001.-

Importe Total: \$ 12.955,00.-

**C.P.N. Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 04/11/2014

**COMPRAS DIRECTAS**

O.P. N° 100044588

F. N° 0001-60041

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

**Compra Directa N° 262 - Art. 13 - Inc.: h)  
(Presupuestario):**

Adquisición: "Leche Deslactosada"

Publíquese la Compra Directa N° 262 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 17/10/2014 a hs. 12:00 con destino a Programa de Unidad Institucional de Nutrición del Hospital según el siguiente detalle:

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglón: 001

Importe Total: \$ 6.575,00.-

**C.P.N. Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 04/11/2014

O.P. N° 100044586

F. N° 0001-60041

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

**Compra Directa N° 238 - Art. 13 - Inc.: h)  
(Presupuestario):**

Adquisición: "Oxido de Etileno y Papel Grado Médico"

Publíquese la Compra Directa N° 238 Art 13 Inc. "h" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 06/10/2014 a hs. 11:00 con destino a Servicios Varios según el siguiente detalle:

Insumos Biomedicos S.A.

Renglones: 002

Importe Total: \$ 4.195,00.-

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglones: 001

Importe Total: \$ 7.098,70.-

**C.P.N. Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 04/11/2014

O.P. N° 100044587

F. N° 0001-60041

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

**Compra Directa N° 241 - Art. 13 - Inc.: c)  
(Presupuestario):**

Adquisición: "Mantenimiento Mesas de Anestesia"

O.P. N° 100044585

F. N° 0001-60041

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

**Compra Directa N° 213 - Art. 13 - Inc.: h)  
(Presupuestario):**

Adquisición: "Meglumina Diatrizoato"

Publíquese la Compra Directa N° 213 -Art.-13-Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 10/10/2014 a hs, 12:00 con destino a Servicio de Endoscopia según el siguiente detalle:

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglón: 001.-

Importe Total: \$ 6.987,50.-

**C.P.N. Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 04/11/2014

## DETERMINACIONES DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100044580

F. N° 0001-60030

Ref. Expte. N° 34-204.202/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 317 del día 21/10/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Arenales, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Marcelo R. Toigo y Lic. en Geología Enrique Salvador Chalabe. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 9506, Fracción 201, Paraje La Quesera del Dpto. Cerrillos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**  
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 04 y 05/11/2014

O.P. N° 400005539

F. N° 0004-03880

Ref. Expte. N° 34-37.779/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 330 del día 22/10/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes de los Ríos Chuscha, Lorohuasi y sin nombre, en la zona del ejido urbano de la localidad de Cafayate, del Dpto. Cafayate. Las coordenadas Gauss Kruger de la línea de ribera determinada en ambas márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 03 y 04/11/2014

O.P. N° 100044569

F. N° 0001-60013

Ref. Expte. N° 34-236.721/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 261 del día 12/09/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Pasaje o Juramento, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Se deja establecida la zona del inmueble Catastro N° 12.327, "Finca Paso de las Carretas", localidad de El Tunal, Dpto. de Metán, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la

última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 03 y 04/11/2014

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100044608

R. s/c N° 100005267

Escribanía de Gobierno

Listado de Funcionarios Obligados por Leyes

N°s. 3382 y 6547 que no han presentado

Declaración Jurada al 30/10/14

VERANEXO

Sin Cargo

e) 04/11/2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400005552

F. N° 0004-03892

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) que Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Gran Victoria Expte. N° 19.906 de Litio ubicada en el departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, que se tramita por expte. N° 19.906.

#### Coordenadas Gauss - Kruger - Posgar - 94

7.204.984,74	A	3.398.954.95
7.204.984,74	B	3.400.954.94
7.205.295,10	C	3.400.954.94
7.205.295,10	D	3.401.581.84
7.199.290,64	E	3.401.581,84
7.199.266,50	F	3.407.786,80
7.199.504,33	G	3.407.787,43
7.199.504,33	H	3.414.413,63
7.198.923,72	I	3.414.397,31
7.199.134,40	J	3.400.872,08
7.204.585.07	K	3.400.872,08
7.204.615.98	L	3.399.180,54
7.204.620,02	M	3.399.180,54
7.204.620.02	N	3.398.959,32

L.L.: X: 7199273.11 Y: 3410908.66. Superficie concedida 984 has 7705 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 04, 10 y 18/11/2014

O.P. N° 100044584

F. N° 0001-60039

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 21.987 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Francisco Joaquín V, de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Taca Taca.

Superficie: 2.752,04 Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

#### Petición de mensura

X	Y
7307090.00	2612601.68
7307090.00	2617385.65
7301337.37	2617385.65
7301337.37	2612601.68
Labor Legal	
X = 7302030.00	Y = 2613420.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 04, 10 y 18/11/2014

O.P. N° 100044583

F. N° 0001-60038

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 21.983 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Francisco Joaquín II, de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Taca Taca.

Superficie: 3.000 Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

**Petición de mensura**

X	Y
7307090.00	2623116.70
7307090.00	2628483.55
7301500.00	2628483.55
7301500.00	2623116.70

Labor Legal

X= 7302600.00 Y= 2623950.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 04, 10 y 18/11/2014

O.P. N° 100044581 F. N° 0001-60033

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Pepinnini S.A., en Expte. n° 21.681, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, en el Departamento Los Andes, Lugar Cerro Chivinar, la mina se denominará Santa Inés V, y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94.**

Y	X
3371187.01	7320075.00
3375000.00	7320075.00
3375000.00	7313620.00
3370787.00	7313620.00

3370787.00 7318175.00  
3371187.01 7318175.00

P.M.D.: Y 3371050.00 X 7316200.00

Superficie Has. 2.643 Has. 4.896 mt2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 04, 10 y 18/11/2014

O.P. N° 600000779 F. N° 0006-01328

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 22.166, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1° categoría de diseminado de cobre y oro, ubicado en el Departamento Los Andes; Lugar Tolilar, la mina se denominará Silvia Rene, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenenacias Posgar/94**

X	Y
7249512.30	3391089.79
7249512.30	3395089.79
7243512.30	3395089.79
7243512.30	3391089.79

P.M.D.: X=7246859.55 Y=3391156.76

Superficie Concedida 2400 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 28/10, 04 y 12/11/2014

O.P. N° 100044481 F. N° 0001-59918

**Mina La Escondida III - Expte. N° 20.536**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 226, 288 y 229 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de la Mina "La Escondida III" - Expte. N° 20.536 - de Diseminado de Cobre,

ubicada en el en el Departamento de La Poma. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria (I.).

Imp. \$ 240,00 e) 29/10, 04 y 12/11/2014

O.P. N° 100044332 F. N° 0001-59762

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 95 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina Cóndor 03, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Cauchari, que se tramita mediante Expte. N° 21759 y se describe de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94**

Superficie: 483,11 Has

Y	X
3406208.00	7349380.00
3408084.72	7349380.00
3408084.72	7346805.80
3406208.00	7346805.80

LL: Y=3407540.00 X=7346990.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Payo Cauchari 2 - Expte. 22157; Payo Cauchari - Expte. 22156; Cóndor 04 - Expte. 21825; Cóndor 01 - Expte. 21580. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 240,00 e) 21, 27/10 y 04/11/2014

O.P. N° 100044331 F. N° 0001-59761

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Minera Cerro Juncal S.A. ha manifestado el descubrimiento de la mina Senguel 01, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Senguel, que se tramita mediante Expte. N° 21248 y se describe de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Poscar 94**

Superficie: 1199,48 Has.

Y	X
3424763.47	7262303.00
3426762.24	7262303.28
3426762.24	7258769.24
3426056.50	7258769.24
3426056.50	7256770.32
3423560.00	7256770.32
3423560.00	7258720.82
3424763.47	7258720.82

Pmd: Y=3425175.00 X=7261806.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 240,00 e) 21, 27/10 y 04/11/2014

O.P. N° 100044329 F. N° 0001-59759

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 95 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Tristan Alfonso Domecq, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina Copa 01, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Copalayo, que se tramita mediante Expte. N° 21768 y se describe de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94**

Superficie: 700,00 Has

Y	X
3411567.53	7249746.54
3413967.19	7249746.54
3413967.19	7246829.46
3411567.53	7246829.46

LL: Y=3413726.13 X=7248104.07

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Aguamarga 34 - Expte. 19116; Copalayo 14 - Expte. 19560; Cente 09 - Expte. 20341; Aguamarga 33 - Expte. 19115. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 240,00 e) 21, 27/10 y 04/11/2014

**SUCESORIOS**

O.P. N° 40000551 F. N° 0004-03891

El Dr. José Osvaldo Yáñez; Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Sánchez Santiago; Rodríguez Munizaga, Berta - Sucesorio" Expte. N° 449.191/13, que se tramita por ante éste, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación masiva. Salta, 21 de Octubre de 2.014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/11/2014

O.P. N° 100044579 F. N° 0001-60028

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich en autos caratulados "Sivila Eduardo Cristóbal s/Sucesorio expte N° 480.480/14" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario circulación comercial. Salta, 21 de Octubre de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/11/2014

O.P. N° 100044578 F. N° 0001-60025

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "Costilla, Octabio Andrónico; s/Sucesorio" Expte. N° 137.017/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días de la

última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 1° de Septiembre de 2.014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/11/2014

O.P. N° 400005548 F. N° 0004-03889

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Espeche, Carlos Dante - Sucesorio" - Expte. N° 473.655/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día en el Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 23 de Octubre de 2014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 400005547 F. N° 0004-03888

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez (1) del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación del distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chilo Paula Petrona; Mendiola Simón Agapito", Expte. N° 398.139/12, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Diario Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Octubre de 2014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 400005543

F. N° 0004-03884

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Torres Lino Luis por Sucesorio", Expte. N° 436.047/13, que se tramita por ante éste, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 21 de Octubre de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 400005542

F. N° 0004-03883

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2, en autos caratulados "Sucesorio de Scavuzzo Salvador" Expte. N° 3.092/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, Octubre del 2.014. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 400005540

F. N° 0004-03881

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Burgos Juan Carlos - Sucesorio" - Expte. N° 2-429.216/13, I. Declarar abierto el juicio sucesorio de Juan Carlos Burgos.- II. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo aperi-

bimiento de lo que hubiere lugar por ley. III./- IV./- V./  
. Firmado: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 27 de Octubre de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 400005538

F. N° 0004-03879

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en autos caratulados: "Almaraz, Valentín; Almaraz, Elena; y Almaraz, Josefa y/o Almaraz, Matilde Josefa - Sucesorio Ab-Intestato", expte. n° 2-C.: 25.960/98, Cita a los herederos de Dña. Josefa Almaraz y/o Matilde Josefa Almaraz, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, 19 de Octubre de 2.014. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 400005537

F. N° 0004-03878

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Zapana, Felipa: Ontiveros, Rosario s/Sucesorio" Expte. N° 440.340/13, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en El Tribuno y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 09 de Octubre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 100044557

F. N° 0001-59999

El Dr. Lucio Gareca Girón, Juez (Interino) del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial: Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secreta-

ría a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Subelza, Leoncia (Fallecida) Sucesorio Expte. n° 3.058/14"; Cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Julio de 2.014. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 100044556 F. N° 0001-59998

La Dra. Eugenia F de Ulivarri, Jueza del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial; Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Ludwig, Pablo Adolfo Sucesorio Expte. n° 45.692/09"; Cítese por edicto que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Agosto de 2.014. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 100044554 F. N° 0001-59993

La Dra. Hebe A. Samsón, Juez de Ira. Inst. Civil y Com. Ira. Nom., Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados. "Sucesorio - Torrejón de Zuleta Inés - (Conx. Expte. N° 26960/09)", Expte. N° 477.675/14, ordena la publicación de Edictos; durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Octubre de 2014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 400005535

F. N° 0004-03877

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados "Caro, Antolín Esteban, Caro, Elisa, Sucesorio" Expte. N° 324.621, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 31/10 al 04/11/2014

O.P. N° 400005534

F. N° 0004-03876

Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sánchez, Narciso; Puca, Digna - Sucesorio" - Expte. N° 2-454.937/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. Salta, 13 de Agosto de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 31/10 al 04/11/2014

O.P. N° 400005533

F. N° 0004-03875

Dra. Guadalupe Valdez Ortiz - Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados "Yáñez, Nicanor Armando por Sucesorio", (Expte. N° 472.285/14). Cita y emplaza a Juicio a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local. Fdo. Dra. Guadalupe Valdez Ortiz,



Juez. Salta, 15 de Octubre de 2.014. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 31/10 al 04/11/2014

O.P. N° 100044544 F. N° 0001-59986

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino del Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. de 11ª Nom., Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "López, Juliana; Guerrero, Eduardo Dante - Sucesorio", Expte. Nro.: 452.943/2013, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 23 de Octubre de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 31/10 al 04/11/2014

O.P. N° 100044538 F. N° 0001-59979

La Dra. Patricia Inés Rahmer - Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos "Diosquez, Rosa Carolina - Sucesorio" Expte. 542/13, cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días de la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el boletín oficial y en el diario el Tribuno. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Secretaria Dra. Nelly Rocío Fabián. Salta, 29 de Septiembre de 2014. Dr. Pablo Gabriel Omar, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 31/10 al 04/11/2014

O.P. N° 100044537 F. N° 0001-59978

La Dra. Patricia Inés Rahmer - Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos "Juárez, Pedro Fausto - Sucesorio" Expte. 541/13, cita y emplaza a todos los que se consideran

con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días de la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Secretaria Dra. Nelly Rocío Fabián. Salta, 29 de Septiembre de 2014. Dr. Pablo Gabriel Omar, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 31/10 al 04/11/2014

O.P. N° 100044523 F. N° 0001-59975

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Marocco, Oscar Ángel s/Sucesorio" Expte. N° 482.313/14, cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario circulación comercial. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria. Salta, 14 de octubre de 2.014. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 31/10 al 04/11/2014

O.P. N° 100044521 F. N° 0001-59972

Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial 1° Nominación Distrito Judicial del Norte -Circunscripción Tartagal- Secretaria N°2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Saavedra, Osmar Ramón" Expte. N° 18.344/08, cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Tartagal, 26 de Septiembre del 2014. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 31/10 al 04/11/2014

O.P. Nº 100044520

F. Nº 0001-59971

Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial 1º Nominación Distrito Judicial del Norte -Circunscripción Tartagal- Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Montenegro, Miguel Angel s/Sucesorio" Expte. Nº 23.470/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 26 de Septiembre de 2014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 31/10 al 04/11/2014

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 400005553

R. s/c Nº 400000807

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez subrogante a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados "Luna Eduardo Raúl c/Sucesión de Marta Rufino y otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nº 17.358/14, cita por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el termino de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.), citándose a los herederos de la Sra. Marta Rufino y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble matrícula 2383, Sección A, Manzana 39, Parcela 28 ubicado en pasaje Quiñoneros Nº 537 de la localidad de El Galpón, Dpto. Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). El presente debe publicarse sin cargo atento a lo determinado en los autos caratulados:

"Luna Eduardo Raúl s/Beneficio de Litigar sin gastos" Expte. Nº 17.359/14 de trámite ante este juzgado. San José de Metán, 15 de Octubre de 2.014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 07/11/2014

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 400005549

F. Nº 0004-03890

Adera Alberto

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la IIª Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "Adera, Alberto por Concurso Preventivo", Expte Nº 17.326/14, hace saber que en fecha 28 de mayo de 2014 se ha presentado en concurso preventivo, el Sr. Alberto Adera, DNI Nº 13.981.380, con domicilio en calle 20 de febrero Nº 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta; con fecha 27 de agosto de 2014, el Juez actuante dispuso la apertura del referido concurso preventivo. Se ha ordenado la publicación de Edictos por el término de cinco días corridos en el Boletín Oficial, y Diario El Tribuno, con los recaudos establecidos por el art. 30 de la L.C. Se hace conocer que se ha fijado el día 25 de noviembre de 2014 el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico su pedido de verificación y los títulos de su crédito. Igualmente se ha establecido el día 20 de enero de 2015 o el siguiente hábil si este fuere feriado para que la sindicatura interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 de la L.C. y para la presentación del Informe General previsto en el art. 39 de la L.C. hasta el día 06 de marzo de 2015. Se comunica que ha sido designado Síndico Titular para actuar en el proceso del Concurso Preventivo al Estudio Contable Paganetti y Asociados, con domicilio procesal sito en: calle Tucumán Nº 270 de la ciudad de San José de Metán, se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves en el horario de 9:00 a 12:00 horas. En la ciudad de Salta los días martes y jueves, en el horario de 09:00 a 12:00 horas en el domicilio de Avda. Belgrano Nº 1.267, Planta Alta. San José de Metán, 17 de Octubre de 2.014. Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez.

Imp. \$ 530,00

e) 03 al 07/11/2014

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 100044524

F. v/c Nº 0002-04543

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria Int. de la Dra.

Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Construcciones Torelli Chaud S.A.I.C.- Quiebra (Pequeña) solicitada por el Instituto de Estadística y Registro de la Construcción (IERIC)", Expte. N° EXP-471514/14, hace saber que en fecha 28 de Octubre de 2.014 se decretó la Quiebra Directa de Construcciones Torelli Chaud S.A.I.C., CUIT N° 33-60054258-9, con domicilio legal y procesal en calle Adolfo Güemes N° 389, de esta ciudad. Se ha fijado el día 07 de Noviembre de 2.014 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 30 de Octubre de 2014. Dra. Mariela Montiel Abeleira, Secretaria Int.

Imp. \$ 350,00 e) 31/10 al 06/11/2014

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100044555 F. N° 0001-59995

La Dra. Hebe A. Samson, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación.

Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Transferencia de Automotores e Inscripción", Expediente N° 388.815/12. Ordena. Cítese a American BAR.S.C por el término de 3 (tres) en el Boletín Oficial y un día en diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5(cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 29 de Octubre de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 100044513 F. N° 000-59960

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria, en los autos caratulados: "Chocobar, Mabel Cristina c/Inmobiliaria y Constructora Guerrisi S.R.L. s/ Escrituración - Daños y Perjuicios - Medida Cautelar - Anotación de Litis - Embargo Preventivo" Expediente N° 444.926/13 cita a Inmobiliaria y Constructora Guerrisi S.R.L. por Edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno para que, en el plazo de 6 (seis) días de su notificación, haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Salta, 07 de Octubre de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 31/10 al 04/11/2014

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100044576 F. N° 0001-60023

**Café Mitre Sociedad de Responsabilidad Limitada**

1°) Cecilia Pieve, DNI 33.428.722, C.U.I.T. 27-33428722-5, argentina, nacida el 21/06/1988, de profesión ama de casa; soltera, domiciliada en Los Azahares 51, de esta ciudad de Salta e Ignacio Martín Alegre Robaldo, DNI 28.260.651, C.U.I.T. 20-28260651-9, argentino, nacido el 20/01/1981, de profesión chef; sol-

tero, domiciliado en Juramento 364, también de esta ciudad de Salta.

2°) Fecha de Constitución: 20 de octubre de 2014.

3°) Denominación: Café Mitre Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4°) Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede Social y administración, Los Azahares N° 51.

5°) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados

a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Explotación comercial de la actividad gastronómica en general, del negocio de restaurante, bar, con o sin espectáculos, parrillada, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwichs, cualquier otro rubro vinculado a la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. 2) Servicio de Catering en local propio o de terceros, por orden y cuenta propia y/o de terceros. Elaboración de toda clase de comidas, servicio de té, café y demás productos lácteos, postres, sandwichs, y/o cualquier otra clase de productos alimenticios, despacho de bebidas con o sin alcohol, de acuerdo a las normas y reglamentaciones vigentes en la materia. Distribución de comidas rápidas. 3) Organización y ejecución de eventos sociales, institucionales y empresariales, en local propio y/o de terceros.

4) Explotación en general de salones propios o de terceros para la habilitación de pubs, discotecas, salas de baile o cualquier otra actividad relacionada a las antes descriptas.

6°) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad se conviene en cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 19.550.

7°) Capital social: El capital social se fija en la suma \$ 300.000 (pesos trescientos mil), dividido en 300 cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota social y que los socios suscriben de la siguiente manera: Cecilia Pieve, 150 cuotas por la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) e Ignacio Martín Alegre Robaldo 150 cuotas por la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). El capital suscrito se integra en este acto en dinero en efectivo en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada socio. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del capital, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

8°) De la administración y representación: La dirección y administración estará a cargo de uno a un máximo de tres gerentes de la sociedad en forma indistinta, socios o no, quienes serán designados oportunamente. El/ los gerente/s durará/n en su mandato tres ejercicios.

Cualquiera de los gerentes tienen todas las facultades para administrar o disponer de los bienes de la sociedad, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones de cualquier naturaleza que se refieran o tengan relación directa o indirecta con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean contrarios a las leyes, a este estatuto social. En este acto se designa como Socia Gerente a la señorita Cecilia Pieve, argentina, nacida el 21/06/1988, DNI 33.428.722, C.U.I.T. 27-33428722-5, de profesión ama de casa, soltera, domiciliada en Los Azahares 51, ciudad de Salta. Se establece como garantía por la gestión a su cargo, la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

9°) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 185,00

e) 04/11/2014

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100044573

F. N° 0001-60015

La Sra. Bourdais Chantal Marie Madeleine, de nacionalidad francesa, civil viuda quien acredita su identidad con CUIT N° 23-94708355-4 domiciliado en Pasaje Zorrilla N° 171, de la localidad de Salta, Provincia de Salta, de profesión Técnica en Turismo, titular de la Empresa Origins Argentina quien cede y transfiere de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 2 de la Ley 11867 a la Empresa Origins Argentina SRL cuyo CUIT es 30-71462188-9 inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta folio 257/8 Asiento 11834... libro 35 de Salta, con domicilio en Pje Zorrilla N° 171 de Salta - Capital, libre de toda deuda y gravámenes, impuestos o multas, o inhabiliciones y embargos.-: Esta transferencia se realiza por el valor total y convenido de \$ 10.000 (diez mil pesos) integrado por: denominación del negocio, clientela, la licencia definitiva para operar en la categoría EVT de agencia de viaje: Legajo n° 14858 - dis-

posición 1080/2011 del Ministerio de Turismo de la Nación, derecho de uso del nombre y derecho al uso del local comercial.

Se Establece como domicilio donde podrán notificar su oposición en Mendoza N° 293 de Salta Capital Tel. N° 4213599 Cra. Ricon Lucía Griselda DNI N° 25.411.835.

Imp. \$ 400,00 e) 03 al 07/11/2014

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100044488 F. N° 0001-59939

**José Montero S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Noviembre del 2014 a las 15 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1 - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente el Ejercicio Anual N° 53 cerrado el 31 de Julio de 2014.

2 - Elección por el término de tres años de Directores Titulares y Directores Suplentes.

3 - Consideración de la Gestión del Directorio y remuneración de los miembros del Directorio.

4 - Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**Carlos José Salgueiro**  
Director

Imp. \$ 250,00 e) 30/10 al 05/11/2014

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100044602 F. N° 0001-60053

**KOREAG1TECH S.A.**

**Cambio de Directorio**

Socios: Shangzhe An, chino, Pasaporte Número G52540551, soltero, con domicilio en calle Los Eucaliptus número 336 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad; y el señor Oscar Daniel Chedrese, argentino, Documento Nacional Identidad número 7.379.406, con domicilio en calle Los Eucaliptus número 336 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad. Conforme Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 22/07/2014.- Abierto el acto, el señor Chedrese propone el nuevo directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Oscar Daniel Chedrese - Presidente del directorio; y Shangzhe An - Director Suplente; quienes en este acto toman la posesión de los cargos. Acto seguido, el señor Chedrese fija como domicilio de la sociedad, sede social y especial el de calle Deán Funes 835 de la ciudad de Salta, Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/11/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 80,00 e) 04/11/2014

O.P. N° 100044593 F. N° 0001-60045

**Curtiembre Arlei S.A.**

### Modificación de Estatuto

Se hace saber que por resolución de Asamblea del 22 de Abril de 2014 se ha modificado el art. 5° del Estatuto Social por cambio de valor de cada acción, manteniéndose igual capital, el que ha quedado redactado como sigue:

Artículo Quinto: Capital: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Quinientos Diez Mil (\$ 510.000,00), dividido en acciones ordinarias de valor nominal de Pesos Uno (1,00) cada una, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos, por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto sin requerir conformidad administrativa. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 80,00 e) 04/11/2014

O.P. N° 100044589

F. N° 0001-60042

**El Chaqueño S.R.L.****Modificación Contrato Social**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro - Distrito Judicial del Centro - Ciudad de Salta - Secretaría de la Dra. G. Vanessa Liverato, en los autos caratulados: El Chaqueño S.R.L. s/Modificación de Contrato - Inscripción de Sede - Inscripción de Gerente - Expte. N° 23.136/08, hace saber que: 1).- La empresa El Chaqueño S.R.L. mediante acta de reunión de socios N° 5 de fecha 12 de agosto de 2.008 ha modificado la cláusula primera del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Primera: la sociedad girará bajo la denominación de El Chaqueño S.R.L. y tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Salta, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias o corresponsalías en cualquier parte del País. Asimismo se fija domicilio legal de la sociedad en calle Bariloche N° 2255 - B° Morosini de la ciudad de Salta.- 2).- Mediante acta de reunión de socios N° 9 de fecha 01 de Octubre de 2.014, los socios ratifican toda actuación efectuada por el gerente Sr. Jorge Guillermo Camacho D.N.I. N° 21.896.847 en nombre de la sociedad El Chaqueño S.R.L., desde el vencimiento del mandato anterior a la fecha. Asimismo deciden renovar el mandato de gerente del Sr. Jorge Guillermo Camacho por el plazo de diez (10) años a contar de la fecha de la presente acta.- 3) El Sr. Gerente de la sociedad El Chaqueño S.R.L., Sr. Jorge Guillermo Camacho constituyo domicilio especial en calle Bariloche N° 2255 - B° Morosini de esta ciudad de Salta. Publíquese edictos (art. 10 Ley 19.550).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 29/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 80,00

e) 04/11/2014

O.P. N° 100044582

F. N° 0001-60037

**Agrojava Sociedad de Responsabilidad Limitada****Inscripción de Gerente**

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, Agrojava S.R.L. s/Inscripción de Gerente, ha dispuesto la publicación del presente Edicto, a los fines de hacer

saber que, de conformidad a lo resuelto mediante Acta de Reunión Ordinaria de Socios de fecha 02 de Enero de 2013 se designa por el plazo legal que establece el contrato constitutivo de la sociedad en su cláusula novena, vale decir, por 5 (cinco) años al Gerente de la firma. Toma posesión de su cargo en Acta de Reunión Ordinaria de Socios de fecha 02 de Enero de 2013, el señor Hugo Orlando Pignani DNI: 11.311.153, asumiendo como Gerente de Agrojava S.R.L., con domicilio especial en Ruta 16 - Km 613; Departamento de Anta, C.P. 4448, Localidad de Joaquín V. González, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 80,00

e) 04/11/2014

O.P. N° 100044577

F. N° 0001-60024

**DN Construcciones S.R.L.****Designación de Socio Gerente**

Fecha de Acta de Reunión de Socios N° 7: 9 (nueve) días del mes de enero de 2014.

Designación Socio Gerente de DN Construcciones S.R.L.: Los socios actuales, los Sres. Javier Miguel Nallar, DNI 26.030.680 y Abel Dergam Nallar, DNI 26.707.344, designan por Socio Gerente: Sr. Javier Miguel Nallar, DNI 26.030.680, con domicilio especial en calle Los Peteribies N° 579 de la ciudad de Salta. Mandato: Tres ejercicios económicos.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 80,00

e) 04/11/2014

O.P. N° 100044575

F. N° 0001-60021

**Ara Sociedad Anónima****Designación de Autoridades**

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 74 celebrada el 29 de Agosto de 2014, se procedió a elegir el Directorio de la Sociedad, el que quedó consti-

tuido de la siguiente manera: Presidente: Antonio del Rey López, D.N.I. 93.861.902, Los Arces N° 37 B° Tres Cerritos; Vicepresidente: Ramón del Rey López D.N.I. 93.861.900, Rivadavia N° 441 2° Piso Dpto. D; Vocal Titular: Diego Javier Gamarra D.N.I. 14.091.103, Pje. Ministro Alvarado N° 81 y Director Suplente: Joaquina del Rey López D.N.I. 93.143.759, Pje. Daniel Frías Casa 38 B° Don Bosco. Los domicilios consignados son los especiales, constituidos para tal fin y todos de ésta Ciudad Capital. El vencimiento de sus mandatos opera el 31 de Agosto de 2.016.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 80,00

e) 04/11/2014

O.P. N° 100044539

F. N° 0001-59982

### **Samerbil S.A.**

#### **Escisión**

De conformidad a lo establecido en el art. 88, inc. 4), y concordantes de la ley 19.550, se hace saber por tres días: que Samerbil S.A. ("Samerbil" o "Sociedad Escidente"), ha resuelto escindir parte de su patrimonio para integrarlo o fusionarlo en el de Agro Ramadas S.A., Jota S.A., Sakya S.A., La Oni S.A. y Palmira S.A.. ("Agro Ramadas, Jota, Sakya, La Oni y Palmira" o "Sociedades Escisionarias"); con efectos legales, contables y fiscales a partir del 1° de noviembre de 2014. Datos de inscripción y sede social: Samerbil S.A. ("Samerbil y/o la "Sociedad Escidente"), es una sociedad anónima inscrita el 30 de diciembre de 1977 ante el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, bajo el Folio 377, asiento N° 8863 del Libro N° 39 de Sociedades Anónimas; Agro Ramadas S.A. ("Agro Ramadas y/o la "Sociedad Escisionaria"), es una sociedad anónima inscrita el día 8 de agosto de 2014 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al folio 367/8, asiento N° 5213 del Libro Nro. 18 de Sociedades Anónimas; Jota S.A. ("Jota y/o la "Sociedad Escisionaria"), es una sociedad anónima inscrita el día 15 de agosto de 2014 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al folio 371/2, asiento N° 5216 del Libro Nro. 18 de Sociedades Anónimas; Sakya S.A. ("Sakya y/o la

"Sociedad Escisionaria"), es una sociedad anónima inscrita el día 30 de setiembre de 2014 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al folio 412/3, asiento N° 5248 del Libro Nro. 18 de Sociedades Anónimas; La Oni S.A. ("La Oni y/o la "Sociedad Escisionaria"), es una sociedad anónima inscrita el día 30 de setiembre de 2014 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al folio 414/5, asiento N° 5249 del Libro Nro. 18 de Sociedades Anónimas; Palmira S.A. ("Palmira y/o la "Sociedad Escisionaria"), es una sociedad anónima inscrita el día 31 de julio de 2014 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al folio 353/4, asiento N° 5202 del Libro Nro. 18 de Sociedades Anónimas. Valuación del activo y pasivo de las sociedades participantes, según balances especiales y consolidados de escisión cerrados al 30.09.2014: "Samerbil": activo: \$ 6.866.832,02.-; pasivo: \$ 1.039.815,55.-; "Agro Ramadas": activo \$ 5.028.763,74.-; pasivo \$ 28.763,74.-; "Jota": activo \$ 5.321.031,74.-; pasivo \$ 321.031,74.-; "Sakya": activo \$ 5.056.963,32.-; pasivo \$ 56.983,32.-; "La Oni": activo \$ 2.500.000,00.-; pasivo \$ 0,00.-; "Palmira": activo \$ 5.084.729,85.-; pasivo \$ 84.729,85.-; Valuación del activo y pasivo que escinde "Samerbil": activo: \$ 3.126.863,61; pasivo: \$ 491.508,65.- El total del Patrimonio Neto escindido por "Samerbil", a valores que surgen de los libros sociales y conforme resulta de los balances especiales aludidos, es de \$ 2.635.354,95; e involucra los inmuebles y establecimientos rurales ubicados en El Carril, departamento Chicoana de la provincia de Salta, y las instalaciones, maquinarias y hacienda vacuna vinculada a los mismos. Fecha del Compromiso Previo de Escisión: 15/10/2014. Fechas de las reuniones sociales que aprobaron dicho Compromiso y los balances especiales de "Samerbil, Agro Ramadas, Jota, Sakya, La Oni y Palmira": reuniones de asamblea general extraordinaria, todas de fecha 23/10/2014; Relaciones de canje - modificaciones del capital social: La escisión produce la relación de cambio que más adelante se indica. Se hace constar que la reducción del capital accionario de Samerbil por la escisión de parte de su patrimonio, y la emisión de acciones de Agro Ramadas, Jota, Sakya, La Oni y Palmira como consecuencia y en contraprestación por la incorporación de aquel patrimonio, se efectuarán, respectivamente, de acuerdo con los valores estimados en los Balances Especiales y consolidados realizados por las "Partes". Por lo tanto y en contraprestación por los activos escindidos de la "So-

ciudad Escidente", por 35.719.963 acciones de Samerbil se emitirán en canje 900 acciones de Agro Ramadas S.A. de valor nominal \$ 5.000,00 por acción; 900 acciones de Jota S.A. de valor nominal \$ 5.000,00 por acción; 900 acciones de Sakya S.A. de valor nominal \$ 5.000,00 por acción; 400 acciones de La Oni S.A. de valor nominal \$ 5.000,00 por acción; y 900 acciones de Palmira S.A. de valor nominal \$ 5.000,00 por acción. Consecuentemente habrá: un aumento de capital en Agro Ramadas S.A., por la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000,00.-); un aumento de capital en Jota S.A., por la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000,00.-); un aumento de capital en Sakya S.A., por la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000,00.-); un aumento de capital en La Oni S.A., por la suma de pesos dos millones (\$

2.000.000,00.-); un aumento de capital en Palmira S.A., por la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000,00.-); y una modificación y adecuación en el capital en Samerbil por la suma de pesos cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 216/1000000 (\$ 4.999.999,000216.-). El aumento de capital será integrado en su totalidad con el valor de los bienes muebles, inmuebles y/o establecimientos rurales detallados en los anexos adjuntos y conforme los Balances Especiales aludidos. Se hace saber a los acreedores que podrán formular sus oposiciones en Av. Savio 1240 de la ciudad de Salta provincia de Salta, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso.- Cristóbal Alejandro Leach, Apoderado.

Imp. \$ 843,00

e) 31/10 al 04/11/2014

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100044607

F. N° 0001-60058

#### Pro Cultura Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria según lo fija su estatuto a realizarse el día miércoles 26 de noviembre del 2014 a las 19:00 hs en su sede de Mitre 331, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Elección y Remoción de los Miembros del Directorio de Pro Cultura Salta según lo establece el artículo 10 del Estatuto social.

**Prof. Roberto Salvatierra**  
Secretario

Imp. \$ 40,00

e) 04/11/2014

O.P. N° 100044592

F. N° 0001-60044

#### Club Atlético Belgrano - General Güemes - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Belgrano de la ciudad de Gral. Güemes, Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día Domingo 23 de Noviembre del corriente año a horas 10.00 con 30 minutos de tolerancia, la misma se realizará en nuestras instalacio-

nes de calle Ameghino N° 551 de General Güemes (Salta), donde se trataran los siguientes puntos:

1° Designación de dos (2) socios para la firma del Acta.

2° Aprobación Memoria y Balance General Ejercicios años 2012 y 2013.

3° Renovación total de Comisión Directiva.

**Beatriz F. Coronel**  
Secretaria

**Emilio M. Lazarte**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 04/11/2014

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100044606

F. N° 0001-60056

**Centro Vecinal Grupo 298**  
Barrio Castañares - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Provisoria Normalizadora del Centro Vecinal Grupo 298, Barrio Castañares, conforme a lo establecido en su Estatuto Social, convoca a todos los socios activos a la Asamblea General Ordinaria para las Elecciones y renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización en la Escuela Eva Perón a realizarse el día 22 de noviembre de 2014.

**Ramón Ángel Palleró**

Imp. \$ 70,00

e) 04/11/2014



**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100044609

Saldo anual acumulado	\$ 751.265,70
Recaudación	
Boletín del día 03/11/14	\$ <u>4.796,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 756.061,70

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400005556

Saldo anual acumulado	\$ 166.954,00
Recaudación	
Boletín del día 03/11/14	\$ <u>584,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 167.538,00

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

# *Boletín Oficial*

PROVINCIA DE SALTA

## POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012  
*Aprobado por Disposición N° 082/12*

**Dr. Luis María Zone Lardies**  
DIRECTOR GENERAL  
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

## AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: [boletindptocontable@salta.gov.ar](mailto:boletindptocontable@salta.gov.ar)

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676